

ORDENANZA Nº 135/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00015, Sra. Viviana Graciela Biloni, D.N.I.21.855.385**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, situada en la parte Sud-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de Provincia de Córdoba, bajo expediente número 22523/74 inscripta bajo el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, del protocolo de Planos número once mil quinientos cincuenta y ocho/nueve del Protocolo de Planillas año mil novecientos ochenta y uno, se designa como LOTE 37 (TRENTA Y SIETE) y mide: diez metros en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste por treinta y un metros cuatro centímetros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con prolongación de la calle 9 de Julio; al Nor-Este, con el lote 38 (treinta y ocho); al Nor-Oeste, con calle pública y al Sud-Oeste con lote 36 (treinta y seis). Inscripto en el Registro

General de la Provincia bajo MATRICULA N°859.602”, de acuerdo a contrato de donación con cargo, suscripto entre las partes de fecha 29.04.2009.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 525/2022

DE FECHA 23/05/2022